



GARANTÍAS OPTATIVAS

Responsabilidad Civil (40,02€)



COBERTURAS PRICIPALES

Límite por siniestro

La cantidad que el asegurador se compromete a pagar como máximo por la suma de todas las indemnizaciones y gastos correspondientes a un siniestro, con independencia del número de perjudicados **hasta 150.000 €**.

Ámbito temporal de cobertura

Queda cubierta la responsabilidad civil derivada de daños que ocurran durante la vigencia de la póliza cuyas consecuencias sean reclamadas durante la vigencia de la misma o en el plazo de doce meses a contar desde la terminación o cancelación de aquella.

Cobertura

El asegurador garantiza al asegurado el pago de las indemnizaciones de las que pudiera resultar civilmente responsable, de acuerdo con la normativa legal vigente, a consecuencia de daños personales, materiales y perjuicios ocasionados involuntariamente a terceros por hechos originados en el ámbito de su vida privada actuando en su calidad de:

Actividad extraprofesional: Por actos u omisiones cometidos en su vida extraprofesional.

Deportista: Realizando cualquier actividad deportiva en calidad de aficionado.

Propietario o usuario de bicicletas. En calidad de aficionado.

Responsabilidad civil de pesca. En los términos y condiciones establecidos en la póliza, el asegurador toma a su cargo las consecuencias pecuniarias de la responsabilidad civil que pueda derivarse para el asegurado, de acuerdo con la legislación vigente, por daños personales, materiales y perjuicios consecutivos causados involuntariamente a terceros, en el ejercicio de la pesca deportiva con caña.

Ver documento Responsabilidad Civil.